



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Hipotecario N° 2019-00553-00.

Para comenzar, se advierte que ha fenecido el lapso de paralización del actual trámite, el que fue dispuesto mediante el proveído dictado en el marco de la audiencia celebrada el 3 de junio del año en curso. Consecuencialmente, **se ordena** reanudar el procedimiento, a la luz de lo reglado por el inc. 1º, art. 163 del C.G.P.

En ese contexto, es preciso reprogramar la fecha en que se llevará a cabo la pertinente audiencia, estableciéndose, según la agenda del Despacho, que tal etapa se evacuará el día **21 de febrero de 2022, a las 8 de la mañana**.

Con ese objeto, **secretaría informará** con suficiente anticipación a los involucrados, a través de los canales de comunicación proporcionados, **la plataforma en la que se desarrollará la fase ritual y los pertinentes enlaces**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 9 DE JULIO DE 2021. SECRETARIO

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c4af1a1883269b423545ed97a4dc429207b1fcc32b8a2805295f54
2f1e3d119d

Documento generado en 07/07/2021 03:33:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>